RECIBIDO CONFORME
Fecha: 17 OCT 2017
Firma:
Angélica Gonzalez
Secretaria - GOC
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1520/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO" – ID N° 331.452".

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 142/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación, en el cual señala que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a Contratar será de 12 (doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), en el Subgrupo de Gasto 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2017 de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 098/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en virtud a lo estipulado en el Artículo 63° de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28°"... *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*"; y en razón de ser la oferta de menor precio, que se solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2017 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO – ID 331.452**, a la firma unipersonal **M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, con RUC N° 3007180-1**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), según CDP N° 098/2017 quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017, Acta N° 41/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO – ID N° 331.452", a la firma unipersonal M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3007180-1, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y un monto máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a Contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), según CDP N° 098/2017, quedando la vigencia de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"... *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*".

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA RALACHOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1520/2017.